



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 126**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las nueve horas, del día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	9:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	9:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.	9:20 a.m.
4. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	9:30 a.m.
5. AUTORIZACION PARA REALIZAR AJUSTE AL PRESUPUESTO EN LOS RUBROS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA REFORZAR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS.	9:40 a.m.
6. APROBACION DEL USO DE ECONOMIAS SALARIALES Y AUTORIZACION PARA GESTIONAR LA MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACION A LA PEP 2023 PARA CUBRIR NECESIDADES DE MEDICAMENTOS EN UNIDADES DE SALUD.	9:50 a.m.
7. AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL AL EXTERIOR DEL PAÍS, PAGO DE VIÁTICOS	10:00 a.m.
8. APROBACIÓN PARA DESCARGO DE BIENES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES EN CONDICIONES DE OBSOLESCENCIA Y EN DESUSO	10:10 a.m.
9. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 26/2023, CONTRATO No. 70/2023, LICITACION PUBLICA No. 11/2023, " ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023".	10:20 a.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stylana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento veinticinco para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

**3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.**

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	22-12-2005	Auxiliar de Servicios		Tres turnos semanales de 12 hrs c/u	Del 12 de octubre al 12 de noviembre	Motivo personal	
	16-10-2016	Encargada de Farmacia		De 6:30 a.m. a 4:30p.m. en fines de semana y días festivos	Del 01 de octubre al 01 de noviembre	Motivo personal	
	01-07-2006	Asistente Dental		De 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en Fines de semana y días Festivos	Del 23 de septiembre al 31 de octubre	Motivo Personal	

Por lo que el director ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo del FOSALUD.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión del permiso sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo se solicita puedan admitirse la solicitud de permiso presentada y concederse el permiso aludido de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario según detalle de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

4. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

El Director Ejecutivo, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de parte de la Unidad de Planificación, para la aprobación de la actualización del Organigrama Institucional de acuerdo al detalle siguiente:

a) Incorporación de la Unidad de Compras Públicas en sustitución de UACI.

El 02 marzo de 2023, la Asamblea Legislativa aprobó la nueva Ley de Compras Públicas (LCP), la cual establece, en su Art.8: "Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Compras Públicas, que podrá abreviarse UCP, responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios", por lo tanto, en acta ordinaria número ciento doce, se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo realizar la modificación del nombre de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) por Unidad de Compras Públicas (UCP), así como la adecuación de sus principales funciones de conformidad a la normativa citada.



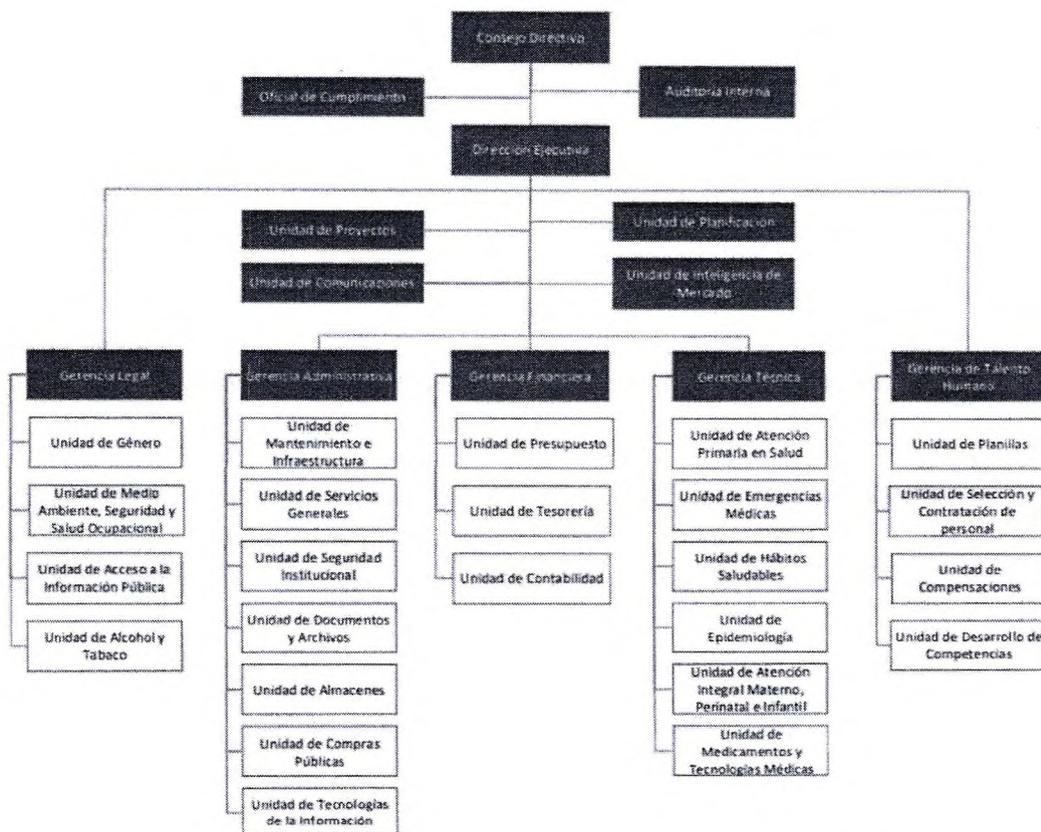
b) Incorporación de la Unidad de Inteligencia de Mercado (UIM)

Asimismo, en el marco de la Ley de Compras Públicas en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número ciento veintidós, de fecha 20 de julio de 2023, se aprobó la creación de la Unidad de Inteligencia de Mercado, con el objetivo de planificar, coordinar y ejecutar los procedimientos necesarios para procesar información interna y externa, que sea de utilidad para auxiliar los diferentes procesos de contrataciones de obras, bienes y servicios que realizará la UCP.

c) Aprobación de Plaza de Oficial de Cumplimiento

Finalmente, debido a que la nueva LCP obliga a contar con un Oficial de Cumplimiento, el veinte de julio del dos mil veintitrés en el Acta ordinaria número ciento veintidós se aprobó la creación de una plaza para dicho cargo, cuya función principal será la de verificar el cumplimiento de los procedimientos de la UCP, la Gerencia Financiera y otros que estime pertinentes del ciclo de compras públicas.

El director ejecutivo sigue manifestando que es importante realizar esta actualización al organigrama, para dar cumplimiento a la ley antes mencionada, pero principalmente a la Ley de Creación del Fosalud y su Reglamento, a las Normas Técnicas de Control Interno del Fosalud, entre otras.



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la modificación al organigrama institucional de conformidad a la Ley Especial para la constitución de Fosalud y su Reglamento, a las Normas Técnicas de Control Interno del Fosalud, entre otras.



5. AUTORIZACION PARA REALIZAR AJUSTE AL PRESUPUESTO EN LOS RUBROS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA REFORZAR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en sesión ordinaria número CIENTO VEINTICINCO del siete de septiembre del presente año, el Consejo Directivo aprobó modificaciones a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2023, retirando del mismo, tres procesos relacionados con la reconstrucción y mejoramiento de diversos establecimientos de salud, programado en el Rubro 61 Inversión en Activos Fijos, por la cantidad de \$1,580,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

En la misma sesión de Consejo Directivo se aprobó incorporar como nuevo proceso de compra el servicio de mantenimiento integral de establecimientos con servicios Fos salud, por el monto de \$540,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, proceso que, con el cambio a la nueva Ley de Compras Públicas, se debe asociar el clasificador presupuestario de gastos con una clasificación de mercancías que se encuentra en el Catálogo ONU, con el específico 54303 Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, que la diferencia de los recursos retirados de la PAC, se plantea la nueva necesidad de reorientar la cantidad de \$843,000.00 dólares de los Estados Unidos de América para reforzar la compra de medicamentos debido a los recortes del presupuesto para el ejercicio 2024, y la diferencia servirá para reforzar en el mismo rubro 61 Inversión en Activos Fijos otros específicos de gastos que serán utilizados para ampliar la compra de mobiliario y equipo para Unidades de Salud por valor de \$197,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; por lo anteriormente expuesto se solicita:

Para efectos de contar con la disponibilidad presupuestaria en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), que garantice el financiamiento del proceso de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos de salud, el reforzar el monto para la adquisición de medicamentos en la nueva PAC, se solicita aprobar realizar las gestiones ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para efectuar el traslado de recursos entre rubros de agrupación (Ajuste a la PEP) de una misma Línea de Trabajo, según el siguiente detalle:

- 1) Disminuir el rubro de agrupación 61 Inversión en Activos Fijos, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,383,000.00), con la finalidad de reforzar el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, en la misma cantidad, para contar con el financiamiento correspondiente a la contratación de servicios de mantenimiento de infraestructura de salud, así como, ampliar la compra de medicamentos.
- 2) Que se autorice al Gerente Financiero realizar un Ajuste a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), con el fin de disminuir la cantidad programada en el rubro de agrupación del gasto 61 Inversión en Activos Fijos, para aumentar con los mismos fondos al rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, con las cantidades detalladas en el cuadro siguiente:

AJUSTE ENTRE RUBROS DE AGRUPACION DEL GASTO					
LINEA DE TRABAJO: 0201 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD					
RUBRO / ESPECIFICO DE GASTOS QUE SE DISMINUYE:			RUBRO / ESPECIFICO DE GASTOS QUE SE REFUERZAN:		
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 1,383,000.00	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,383,000.00
61602	Infraestructura de Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 1,383,000.00	54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ 843,000.00
			54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	\$ 540,000.00
TOTAL		\$ 1,383,000.00	TOTAL		\$ 1,383,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Con base a lo anterior, y con la finalidad de cubrir la necesidad de financiamiento para reforzar la asignación presupuestaria para la contratación de servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura de diversos establecimientos de salud, así como reforzar la cantidad estimada para una segunda compra de medicamentos, y continuar con el proceso de contratación de los servicios en mención; se somete a la aprobación del Consejo Directivo los numerales anteriores, con cargo a las disponibilidades presupuestarias programadas para tal fin.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba disminuir el rubro de agrupación 61 Inversión en Activos Fijos, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,383,000.00), con la finalidad de reforzar el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, en la misma cantidad, para contar con el financiamiento correspondiente a la contratación de servicios de mantenimiento de infraestructura de salud, así como, ampliar la compra de medicamentos, asimismo, se autoriza al Gerente Financiero para realizar un ajuste a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), con el fin de disminuir la cantidad programada en el rubro de agrupación del gasto 61 Inversión en Activos Fijos, para aumentar con los mismos fondos al rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios.

6. APROBACION DEL USO DE ECONOMIAS SALARIALES Y AUTORIZACION PARA GESTIONAR LA MODIFICACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACION A LA PEP 2023 PARA CUBRIR NECESIDADES DE MEDICAMENTOS EN UNIDADES DE SALUD.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, la Gerencia Financiera en coordinación con la Gerencia del Talento Humano han realizado un análisis referente a la ejecución del presupuesto del presente ejercicio, y una proyección de los gastos en remuneraciones para el cierre del mismo, determinando que se han generado economías salariales, producto principalmente de diferir la apertura de nuevos servicios y nuevos circuitos de ambulancias, en apoyo al primer nivel de atención, debido principalmente a no contar con la infraestructura adecuada para el inicio de operaciones, las cuales están en proceso de remodelación y mejoras, todo esto ha generado el tener como resultado economías de salarios por un valor aproximado de \$1,200,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

En relación con lo anterior, se presenta al Consejo Directivo se apruebe el uso de estas economías salariales con el objetivo de realizar una segunda compra de medicamentos dado el incremento sustancial en las consultas de los establecimientos con horario FOSALUD, y a la tendencia de consumo de medicamentos e insumos médicos se vuelve necesario reforzar las farmacias de las Unidades de Salud, con el abastecimiento de dichos bienes. Asimismo, se solicita aprobar se realicen las gestiones ante el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto de conformidad a la normativa y lineamientos específicos. En tal sentido se solicita:

- 1) Se apruebe el uso de las economías salariales y se autorice al Gerente Financiero para que realice un Ajuste a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) del presente ejercicio, con el objetivo de disminuir la cantidad establecida como economías salariales del rubro de agrupación 51 Remuneraciones, e incrementar con la misma cantidad el rubro de agrupación 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, con las cantidades detalladas en el cuadro siguiente:

AJUSTE ENTRE RUBROS DE AGRUPACION DEL GASTO					
LINEA DE TRABAJO: 0201 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD					
RUBRO DE AGRUPACION QUE SE DISMINUYE:			RUBRO DE AGRUPACION QUE SE REFUERZA:		
51	Remuneraciones	\$ 1,200,000.00	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,200,000.00
TOTAL		\$ 1,200,000.00	TOTAL		\$ 1,200,000.00



- 2) Que de conformidad al Art. 61 del Reglamento de la Ley AFI, se autorice gestionar ante el Ministerio de Hacienda la utilización de las economías salariales acumuladas al 31 de agosto del presente año, a fin de reforzar la cantidad programada para medicamentos, afrontando las necesidades del cierre del año y los primeros meses del próximo ejercicio, por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200,000.00).

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes y a petición de la Licda. Elisa Gamero, Gerencia Financiera deberá realizar las consultas respectivas al ministerio de hacienda, previo a la aprobación de este punto de acta.

7. AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL AL EXTERIOR DEL PAÍS, PAGO DE VIÁTICOS.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, ha sido nombrado por parte del despacho de la Secretaría de Comercio para formar parte de la delegación que representará al El Salvador en la Décima Conferencia de las Partes (COP 10) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), la cual, se realizará del 20 al 25 noviembre del presente año en Ciudad de Panamá. Dado que, es el punto focal designado por el ministro de salud, ante la Secretaría del CMCT de la OMS, para impulsar el trabajo multisectorial requerido para brindar seguimiento a la implementación de las herramientas de políticas públicas orientadas a: prevenir, reducir y tratar los daños que ocasiona el consumo de productos nocivos como el tabaco y sus derivados.

En esa línea, el Director Ejecutivo, expresa que, asimismo, el Dr. Josué Alexander García Gómez, jefe de la Unidad de Proyectos, ha sido delegado a participar de la COP 10; por lo que, es necesario someter a consideración de los miembros del Consejo Directivo asistentes la aprobación para financiar la compra de los boletos aéreos, gastos de viaje y viáticos del Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval y del Doctor Josué Alexander García Gómez, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal FOSALUD	Días	Viáticos Diarios	Total, Viáticos	Gastos Terminales	Gastos de Viaje	Total
Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval	6	\$ 270.00	\$ 1,620.00	\$ 45.00	\$ 540.00	\$2,205.00
Dr. Josué Alexander García Gómez	6	\$ 240.00	\$ 1,440.00	\$ 45.00	\$ 480.00	\$1,965.00

Para el cálculo de los montos que se cancelarán en concepto de viáticos, gastos terminales y gastos de viaje, se ha tomado en consideración el **INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD**; el cual, establece las normas, cantidades y requisitos para el pago de los viáticos asignados a los empleados, funcionarios y miembros del Consejo Directivo de FOSALUD, que participen en misiones oficiales, dentro y fuera del territorio nacional.

Por tanto, se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, de conformidad al Artículo 8, literal k) del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución de FOSALUD, apruebe la misión oficial antes descrita para los doctores Carlos Emilio Núñez Sandoval y Josué Alexander García Gómez, por un periodo de ocho días; los cuales, incluyen salida (por protocolo) el día 19 de noviembre y regreso al país el día 26 de noviembre del presente año; así como, proporcionar los boletos aéreos correspondientes (para lo cual debe seguirse el proceso respectivo a través de la Unidad de Compras Públicas), el pago de viáticos, gastos de viajes y gastos terminales para el Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, director ejecutivo y del Doctor Josué Alexander García Gómez, jefe de la Unidad de Proyectos.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la misión oficial antes descrita para los doctores Carlos Emilio Núñez Sandoval y Josué Alexander García Gómez, por un periodo de ocho días; los cuales, incluyen salida (por protocolo) el día 19 de noviembre y regreso al país el día 26 de noviembre del presente año; así como, proporcionar los boletos aéreos correspondientes, para lo cual debe seguirse el proceso respectivo a través de la Unidad de Compras Públicas, el pago de viáticos, gastos de viajes y gastos terminales de acuerdo al detalle presentado para el Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, director ejecutivo y del Doctor Josué Alexander García Gómez, jefe de la Unidad de Proyectos.

8. APROBACIÓN PARA DESCARGO DE BIENES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES EN CONDICIONES DE OBSOLESCENCIA Y EN DESUSO.

La Sección de Activo Fijo Institucional a través de la Gerencia Administrativa, hace de conocimiento a la Dirección Ejecutiva y Gerencia Legal, sobre la existencia de bienes en condiciones de obsolescencia, que por su condición de desuso y deterioro ya no satisfacen a los objetivos institucionales para el cual fueron adquiridos.

Por lo tanto, basados en los considerandos siguientes:

- I. Que el **MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES**, en sus apartados 4.4 y 4.7, respectivamente, establecen lo siguiente: "Se considerará obsoleto, aquellos bienes que no obstante estar en condiciones de funcionamiento, por aspectos tecnológicos, de mantenimiento o reparación ya no sean funcionales ni tecnológica, operativa y económicamente. La utilización de estos bienes podrá justificarse siempre y cuando su uso no cause deterioro económico a la institución, de lo contrario deberá sustituirse, procediendo a su descargo respectivo." "El descargo de activos fijos que la propiedad y registro se ha vuelto improductiva. Innecesaria y su presencia física no representa utilidad, procede su descargo tanto físico y contable. La utilización de estos bienes podrá justificarse en condiciones económicas que limitan la renovación física, sin embargo, cuando la obsolescencia sea tal que ya no permita seguir utilizando el bien, se procederá al descargo respectivo"
- II. Que los bienes depreciables propiedad de FOSALUD detallados a esta fecha, se encuentran en su mayoría depreciados, y cuentan únicamente con su valor de desecho, es decir, el diez por ciento de su valor de adquisición original.
- III. Que la tenencia de tales bienes se ha vuelto improductiva y que demanda espacio en las instalaciones de Plantel San Marcos.
- IV. Que el valor actual de los bienes antes relacionados, con respecto a los costos asociados de sus mantenimientos preventivos y correctivos, no presentan un costo beneficio que supere la tenencia improductiva de ellos.

Por tanto, se propone a los miembros del Consejo Directivo asistentes se realice el descargo contable y físico de bienes depreciables y no depreciables que, habiendo cumplido su vida útil, han perdido la posibilidad de uso, de manera que la sección de activo fijo institucional pueda iniciar las gestiones de subasta, donación o venta de chatarra, apegado a la normativa aplicable para ello.

CONSOLIDADO DE BIENES NO DEPRECIABLES (EN DESUSO E INSERVIBLES)

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO
1	EQUIPO MEDICO	USD\$ 79,271.70
2	MOBILIARIOS Y DIVERSOS	USD\$ 19,282.69
3	MAQUINARIA	USD\$ 2,397.46



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

4	EQUIPO INFORMATICO	USD\$ 6,753.29
	TOTAL	USD\$ 107,705.14

CONSOLIDADO DE BIENES NO DEPRECIABLES EN DESUSO Y OBSOLETOS



DISTRIBUCION PORCENTUAL

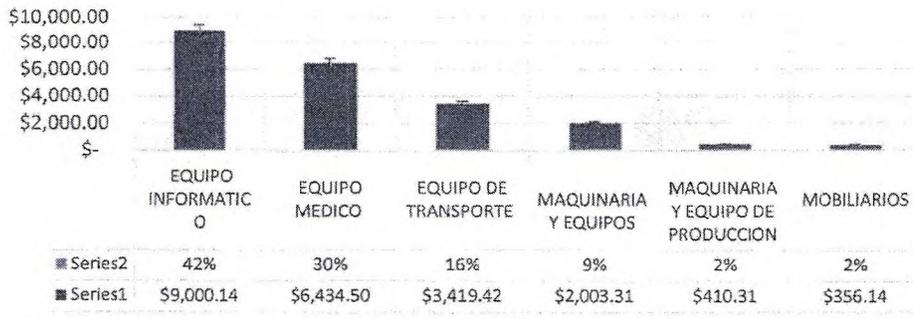


CONSOLIDADO DE BIENES DEPRECIABLES OBSOLETOS

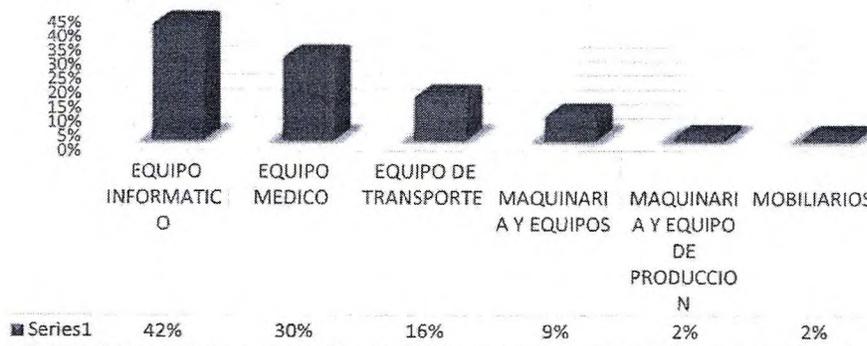
CUENTA	DESCRIPCION	VALOR DE ADQUISICION	VALOR CONTABLE ACTUAL	%
24119004	EQUIPO INFORMATICO	USD\$ 90,001.41	USD\$ 9,000.14	42%
24115001	EQUIPO MEDICO	USD\$ 61,543.65	USD\$ 6,434.50	30%
24117001	EQUIPO DE TRANSPORTE	USD\$ 21,600.00	USD\$ 3,419.42	16%
24119002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	USD\$ 20,033.12	USD\$ 2,003.31	9%
24113001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	USD\$ 4,103.12	USD\$ 410.31	2%
24119001	MOBILIARIOS	USD\$ 3,561.44	USD\$ 356.14	2%
TOTAL		USD\$ 200,842.74	USD\$ 21,623.83	100%



CONSOLIDADO DE BIENES DEPRECIABLES OBSOLETOS (MONTOS EXPRESADOS EN VALOR RESIDUAL)



REPRESENTACION PORCENTUAL



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba se realicen las gestiones para el descargo contable y físico de bienes depreciables y no depreciables que, habiendo cumplido su vida útil, han perdido la posibilidad de uso, de manera que la sección de activo fijo institucional pueda iniciar las gestiones de subasta, donación o venta de chatarra, apegado a la normativa aplicable para ello.

9. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 26/2023, CONTRATO No. 70/2023, LICITACION PUBLICA No. 11/2023, " ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023".

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que el administrador del Contrato No. 70/2023 derivado de la licitación pública No. 11/2023 "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023", en fecha siete de septiembre del presente año, presentó memorando a la Unidad de Compras Públicas, en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo para aprobación la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 26/2023, al CONTRATO No. 70/2023, LICITACION PUBLICA No. 11/2023, "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023", según detalle:



Que mediante solicitud de compra con referencia número **GT-UMET-2023-009**, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico del Fosalud, en la que se requiere la adquisición de insumos para el año dos mil veintitrés; y después de haber realizado el proceso de licitación pública No. 11/2023, "**ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023**", resultó adjudicada la empresa **DIPROMEQUI, S.A DE C.V.**, por un monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,3180.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación No. 12/2023 emitida por el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, del día cinco de mayo del año dos mil veintitrés; y que se materializó a través del contrato No. 70/2023.

Que mediante nota de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, la contratista y Apoderado Legal de la sociedad, licenciado **ANGEL ALBERTO ORTEZ PERLA**, solicitó prórroga en el plazo de entrega de veinte días posteriores al vencimiento de la entrega para los Ítems No 9, 10, 12, 13, 14 y 15, debido a para los ítems 9 y 10 atasco en el canal de Panamá y para los ítems 12, 13, 14 y 15 cambios en tiempo de suministros derivados del incremento de la demanda de mercado post pandemia además del impacto de la guerra Ucrania Rusia, razón por la cual el producto podrá ser entregado el dieciocho de septiembre; por lo que **DIPROMEQUI, S.A DE C.V.**, solicitó prórroga en el plazo de entrega desde el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés hasta el día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés..

Que mediante memorando con referencia **GT-UMET. No.2023-370**, recibido en la Unidad de Compras Públicas Institucional, en fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Violeta Caamaño, en su calidad de administradora del Contrato No. 70/2023, solicitó se formalice la modificativa al contrato, autorizando la prórroga para los Ítems No 9, 10, 12, 13, 14 y 15.

Que mediante memorando No. **GA-UCP-2023-207**, recibido en Gerencia Legal en fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, la licenciada Ligia Torrellas Majano, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de para los Ítems No 9, 10, 12, 13, 14 y 15, del Contrato No. 70/2023, para el trámite pertinente conforme a la Ley.

Que de conformidad a la **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** *De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes; y conforme a lo previsto* en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando nota del fabricante de los insumos médicos, y por su parte del administrador del contrato ha manifestado su opinión favorable para autorizar la modificativa al contrato, en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega para los Ítems No 9, 10, 12, 13, 14 y 15, para el periodo del día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, hasta el día dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, valorando que dicha modificativa no afecta las atenciones a los usuarios de la Institución . En razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por el contratista se considera que es jurídicamente, procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia a la prórroga en el solicitada.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
9	Contratado: HOJA PARA BISTURI No. 15, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE Marca: MEDSTAR Origen: China Registro ante DNM: IM143530102014 Vencimiento del producto: No menor de 24 meses a partir de cada entrega.	15,000	Plazo de entrega: 60 días calendario el cual vence el 21 de agosto de 2023.	Desde el día 22 de agosto de 2023 al día 18 de septiembre del 2023.
10	Contratado: HOJA PARA BISTURI No. 21, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. Marca: MEDSTAR Origen: China Registro ante DNM: IM143530102014 Vencimiento del producto: No menor de 24 meses a partir de cada entrega.	15,000	Plazo de entrega: 60 días calendario el cual vence el 21 de agosto de 2023.	Desde el día 22 de agosto de 2023 al día 18 de septiembre del 2023.
12	Contratado: NYLON MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 20 mm, LONGITUD 75 cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: TAGUM Origen: Perú Registro ante DNM: IM 087607072016 Vencimiento del producto: No menor de 24 meses a partir de cada entrega.	6,000 (pendiente de entregar 86 unidades)	Plazo de entrega: 60 días calendario el cual vence el 21 de agosto de 2023.	Desde el día 22 de agosto de 2023 al día 18 de septiembre del 2023.
13	Contratado: NYLON MONOFILAMENTO 3/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 25 mm, LONGITUD 75 cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: TAGUM Origen: Perú Registro ante DNM: IM 087607072016 Vencimiento del producto: No menor de 24 meses a partir de cada entrega.	7,000	Plazo de entrega: 60 días calendario el cual vence el 21 de agosto de 2023.	Desde el día 22 de agosto de 2023 al día 18 de septiembre del 2023.



14	Contratado: NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO 25 mm, LONGITUD 75cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: TAGUM Origen: Perú Registro ante DNM: IM 087607072016 Vencimiento del producto: No menor de 24 meses a partir de cada entrega.	6,000	Plazo de entrega: 60 días calendario el cual vence el 21 de agosto de 2023.	Desde el día 22 de agosto de 2023 al día 18 de septiembre del 2023.
15	Contratado: SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 25mm, LONGITUD 75cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: TAGUM Origen: Perú Registro ante DNM: IM 087807072016 Vencimiento del producto: No menor de 24 meses a partir de cada entrega.	2,000 (pendiente de entregar 163 unidades)	Plazo de entrega: 60 días calendario el cual vence el 21 de agosto de 2023.	Desde el día 22 de agosto de 2023 al día 18 de septiembre del 2023.

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo, la aprobación para de la modificativa al contrato antes relacionado; con base en el artículo 158 LCP.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la resolución modificativa No. 26/2023, CONTRATO No. 70/2023, LICITACION PUBLICA No. 11/2023, " ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023".

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las diez horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día cinco de octubre del año dos mil veintitrés, proyectando su inicio para las catorce horas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

~~Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco~~
Miembro propietario Ministerio de Hacienda



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

~~Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez~~
~~Miembro suplente ISSS~~

~~Licda. Elisa Gamero~~
~~Delegada de la presidencia despacho de primera dama~~

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rodas~~
~~Propietario Cruz Roja~~

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo